

Secretaría General.
Pleno 0081/2019.
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Febrero de 2019.

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento
del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades

Lic. Sara María Chávez Medina
Directora de Comunicación Social

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la solicitud presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña y el Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en sus respectivos carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta en todas sus modalidades a efecto de que este Ayuntamiento valide y autorice la publicación y difusión de la Convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en su edición 2019; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 077/2019

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, validar y ordenar la publicación de la Convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en su edición 2019. Lo anterior, en los siguientes términos:

H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco
Presente

Los que suscriben, integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo, en conjunto con el Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas en su carácter de Secretario General y Secretario Técnico del Consejo, nos presentamos ante éste Órgano Máximo de Gobierno, en términos de lo expresado por los artículos 4 y 8 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, a exponer y solicitar la autorización de la convocatoria para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en su edición 2019, bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Que en sesión del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, celebrada el día 29 veintinueve de Enero del 2019, en el punto número 4 del orden del día por mayoría de votos, se aprobó el procedimiento así como su respectiva convocatoria, para la elección del "Premio Puerto Vallarta en cualquiera de sus modalidades, edición 2019", de conformidad con el artículo 11 fracción I y III y 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en los siguientes términos:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, realiza la presente:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física que por sus méritos se hayan distinguido en el municipio, que por su conducta o trayectoria ejemplar, o bien, por los servicios relevantes prestados al municipio, a los habitantes, o actos heroicos se pueda hacer merecedor de recibir el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES en su edición 2019 (dos mil diecinueve).

La elección de la persona a galardonar, se realizara conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

I.- De Las Personas Físicas:

- 1.- Podrán participar sin limitación de edad, solamente los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que hayan tenido por los menos 5 años de residencia en el municipio.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio Puerto Vallarta en alguna de sus modalidades, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
 - a) Curriculum Vitae;
 - b) Constancia de residencia testimonial de persona mayor de edad, emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
 - c) Presentar mínimo dos testimoniales impresos por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades;
 - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato, las razones por las cuales se propone como merecedor del "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos, se proporciona en la Secretaría General).
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

II.- De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar cualquier asociación civil sin fines de lucro a través de su representante o persona designada, siempre y cuando hayan estado en el municipio brindando sus servicios durante un periodo de los 5 años anteriores o más.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, enunciadas en esta convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas;
 - b) Presentar mínimo dos testimoniales impresos por persona mayor de edad, respecto de los hechos que motiven ser galardonado con el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades;
 - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos (reuniendo los requisitos, se proporciona en la Secretaría General).
 - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones que se contengan en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

III. Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que a título personal y anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y/o el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, o alguna condecoración.
- 2.- No se otorgará el "Premio Puerto Vallarta" en alguna de sus modalidades, a cualquier persona que actualmente labore y/o reciba sueldo o gratificación alguna, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal (se excluye de lo anterior los ingresos por jubilación o pensión);
- 3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico;
- 4.- No se entregará el Premio Puerto Vallarta en alguna de sus modalidades, Postmortem.
- 5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, que sea identificables y se encuentren enumerados conforme a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA: DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

El "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2019 (dos mil diecinueve), se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2019, y consistirá en lo siguiente:

1.- El Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, en su edición 2019, consistirá:

- a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;
- b) La entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón.

Las modalidades del "Premio Puerto Vallarta" son las siguientes:

- Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón": Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes.
- Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez": a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública.
- Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera": a los distinguidos y destacados promotores de la cultura.
- Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles": a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social.
- Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo": a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes.
- Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio": a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta.
- Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres": a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente.
- Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos": a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos.
- Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras": a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

I.- La presente convocatoria se publicará al día hábil siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento, así como en la página electrónica del Gobierno Municipal y en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Av. Mezquitil #604 colonia Los Portales de esta ciudad, así como en cada una de las Agencias y Delegaciones de este Municipio.

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta el día 15 quince de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 18 de marzo y hasta el día 04 de abril de 2019, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2019.

II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, de la o las personas físicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación definitiva que será inapelable.

QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, cuando así lo determine mediante la verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo.

A t e n t a m e n t e:
Puerto Vallarta, Jalisco; a 29 de Enero del 2019

(rúbrica)
Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal y Presidente del Consejo
Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto
Vallarta en todas sus modalidades.

(rúbrica)
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario
Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento
del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades.

Derivado de la aprobación efectuada por el Consejo, y que la misma contempla lapsos de tiempo que se consideran prudente mover, esto para lograr una efectiva participación ciudadana, es que se propone que los plazos que se estipulan en la misma se realicen y queden como a continuación se propone:

TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

...

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación de la convocatoria y hasta el día 2 de abril de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.

I.- El Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, dentro del periodo comprendido del día 03 de abril y hasta el día 12 de abril de 2019, sesionará para analizar y evaluar cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona que se hará acreedora para recibir el PREMIO PUERTO VALLARTA en la modalidad respectiva, edición 2019.

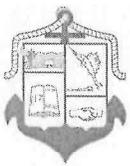
...

Por lo anterior, nos servimos proponer resolutivos para la validación por ese Honorable Ayuntamiento, a través de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba validar la convocatoria para el "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EN SU EDICIÓN 2019 emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta "en todas sus modalidades" en los términos que se menciona en la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, a efecto de que realice la publicación y difusión de la Convocatoria en la página electrónica del Gobierno Municipal, y en un periódico de mayor circulación en la ciudad.



TERCERO.- Se instruye a Secretaría General del Ayuntamiento, para que publique la convocatoria en los lugares previstos en la convocatoria aprobada.

ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de febrero del 2019. (Rúbrica) Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente del Consejo. (Rúbrica) Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General y Secretario Técnico del Consejo.

Notifíquese.-



ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2019
E.L.C. Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

